



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A310102-2023-P

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero, en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, segundo piso; y con fundamento en lo que dispone el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, reunidos los CC. Lic. Oscar Jaime Erives Hernández, Director de Deportes, Activación Física y Recreación, L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, Director Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Secretaria del Comité de Adquisiciones y Jefa del Departamento de Adquisiciones, con la asistencia de los testigos Lic. Yaxel Aracely González Aguilera, Jefa del Departamento Administrativo de la DDAFyR y Lic. Sandra Verónica Loya Ortega, Jefe de Unidad de Compras del Departamento de Adquisiciones, todos de esta Universidad a fin de manifestar lo siguiente:-----

En el Acta de Fallo de fecha 23 de febrero del presente año, se señaló en el numeral Tercero del Fallo, las partidas adjudicadas a la C. Alma Rosa Hernández Terán, donde se especificó un total adjudicado por la cantidad de \$359,348.04 (treientos cincuenta y nueve mil, treientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.) cantidad que resultó de la operación aritmética que por un error involuntario se realizó incorrectamente en la redacción del fallo, al calcular el total de las partidas con I.V.A., dado que no todos los renglones que conforman la partida son medicamentos que gravan I.V.A., tal y como señala mediante escrito de fecha 23 de febrero la adjudicada aclarando que en la partida 105, los renglones 1 al 3, 5 al 14 y 16 no gravan impuesto sobre el valor agregado, lo que resulta que existe un error por la cantidad de \$2,249.01 de I.V.A. que no debe ser aplicado resultado menor la cantidad adjudicada, circunstancia que no afecta el resultado de la evaluación, además de que fue el único licitante que cotizó completa la partida y resulta una cantidad a favor de la Convocante, se agrega escrito a la presente acta.-----

Por lo anteriormente expuesto se procede a la rectificación del fallo para que dar como sigue: -----
Actualmente el Acta de Fallo señala textualmente lo siguiente: -----

TERCERO. – Se adjudica las Partidas **81, 82, 87, 88, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 107 y 127**, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, a favor de **ALMA ROSA HERNÁNDEZ TERÁN**, por un monto total de **\$359,348.04 (Trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme al subtotal, desglose de I.V.A. y total de los precios unitarios de las partidas adjudicadas: -----

ALMA ROSA HERNÁNDEZ TERÁN	
PARTIDAS ADJUDICADAS	PRECIO SUBTOTAL POR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS
81, 82, 87, 88, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 127	\$309,782.79
	I.V.A.
	\$49,565.25
	TOTAL
	\$359,348.04

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.
C.P. 31110 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



Debe de decir:

TERCERO. – Se adjudica las Partidas **81, 82, 87, 88, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 107 y 127**, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, a favor de **ALMA ROSA HERNÁNDEZ TERÁN**, por un monto total de **\$357,099.02 (Trescientos cincuenta y siete mil noventa y nueve pesos 02/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme al subtotal, desglose de I.V.A. y total de los precios unitarios de las partidas adjudicadas:

ALMA ROSA HERNÁNDEZ TERÁN	
PARTIDAS ADJUDICADAS	PRECIO SUBTOTAL POR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS
81, 82, 87, 88, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 127	\$309,782.79
	I.V.A.
	\$47,316.23
	TOTAL
	\$357,099.02

No habiendo nada más que hacer constar se levanta la presente acta administrativa siendo las 10:37 minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para los efectos a que haya a lugar, notificándose vía correo electrónico a todos los licitantes que participaron en la presente licitación. -----

ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Lic. Oscar Jaime Erives Hernández
Director de Deportes, Actividad Física y Recreación

COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens
Presidente
TESTIGO

Lic. Albayris Unzueta Máynez
Secretaria
TESTIGO

Lic. Yaxzel Aracely González Aguilera
Jefa del Departamento Administrativo de la DDAFyR

Lic. Sandra Verónica Loya Ortega
Jefe de Unidad de Compras del Departamento de Adquisiciones

----- **FIN DEL ACTA** -----

 MEGA MEDICAL
ALMA ROSA HERNANDEZ TERAN
META-671206-U53
TEL. 417-7898, 421-6098 FAX 421-8658
Av. Valeria #6503 Col. Granjas, Chihuahua, Chih.
eMail: megamedical2@yahoo.com.mx

Chihuahua Chih, a 23 de febrero del 2023

Universidad Autónoma de Chihuahua

Comité de Adquisiciones:

Por medio de la presente y derivado de la *notificación de fallo* recibida de la licitación UACH-DA-A310102-2023-P relativa "Adquisición de Artículos Deportivos, Material y Suministros Médicos y Uniformes", me permito comunicarles respecto **la partida 105** en los renglones:

1al 3, 5 al 14 y 16

Presentados en nuestra propuesta no gravan impuesto IVA lo que resulta en la cantidad de \$2,249.01 no deberán ser aplicados en dichas partidas, por lo que solicito respetuosamente a este comité tome en cuenta dicho elemento en la elaboración del contrato.



Alma Rosa Hernandez Teran

